



Resolución Exenta N°

1963

Colina,

31 DIC 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, la Circular E- 5 de fecha 19 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010, Res. Exenta N° 140 de fecha 24 de Febrero de 2010 Gobernación Provincia de Chacabuco, complementa desagregación presupuesto año 2010

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DO N° 1728810

IMPUTACIÓN : 22.08.007 SERVICIOS GENERALES - PEAJES


NOMBRE : SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.-

FACTURA N° : 1770308

VALOR : \$ 34.769.- (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS.-)

GLOSA: SE CANCELA SERVICIO DE PEAJE DEL AUTOMÓVIL HYUNDAI ELANTRA, PATENTE YR 9581-K, EN EL PERIODO 17 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,


Angélica Antimán
ANGÉLICA ANTIMÁN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE CHACABUCO


VICULTP

DISTRIBUCIÓN :

1.- Dpto. Administración y Finanzas

2.- Oficina de Partes